

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ESCANER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING”

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No VJ-VAF-SI-004-2014

En Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de diciembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite dar respuesta a la observación presentada en forma extemporánea al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. VJ-VAF-SI-004-2014 en los siguientes términos:

	OBSERVANTE	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	Diego López GRAN IMAGEN	<p>Presentamos observaciones al proceso del asunto:</p> <p>1. En las respuestas dadas por la entidad a la empresa Xerox de Colombia la entidad respondió que acogía la observación sobre el tiempo de salida de la primera impresión, sin embargo vemos que eso no ocurrió en la adenda No. 1.</p> <p>Sobre la misma expresamos que la entidad está favoreciendo al interesado Solution Copy que es el actual contratista pues reflejó en el adendo las condiciones por él planteadas dejando por fuera muchos otros oferentes que pueden participar con diferentes marcas de equipos, vale decir que si bien el tiempo de salida de una impresión es una condición de cada marca y modelo de equipo, este requerimiento puede ser de poca importancia en el funcionamiento y entrega con velocidad y eficiencia en una máquina, más cuando la velocidad exigida por la entidad se mantuvo en 55 copias, por lo anterior y buscando que muchas empresas puedan participar en el proceso sugerimos ampliar el tiempo de primera impresión para los</p>	<p>En respuesta a su observación, es preciso manifestar que de conformidad con el pronunciamiento de la sección tercera del Consejo de Estado, radicación número: 30571, C.P. Mauricio Fajardo Gómez, sentencia del 16 de septiembre de 2013, “(...) <i>ante cualquier respuesta a una inquietud surgida del pliego de condiciones o términos de referencia que le confiera un significado definitivo y trascendente que antes de resolver el interrogante y de cara a su imprecisión no tenía, a juicio de la Sala, la Administración no puede quedar relevada de su estricta observancia pretextando que la susodicha aclaración no tiene fuerza vinculante por no estar contenida en un adendo</i>”.</p> <p>De conformidad con lo anterior, y como quiera que las respuestas a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones tienen carácter vinculante y obligan a la entidad a su estricta observancia, en relación con el tiempo de salida de primera impresión establecido</p>

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ESCANER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING”

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No VJ-VAF-SI-004-2014

		<p>equipos blanco/ negro y a color a 15 seg, repito, este requerimiento no afectara en nada la ejecución y la satisfacción de los usuarios al momento de imprimir, sumado a que son equipos instalados de manera departamentalizada y será mucho más el tiempo que el funcionario tome en desplegarse hasta el equipo para recibir su trabajo, también téngase en cuenta que la entidad requiere software de administración en el que dispone el método de liberación de impresión en cualquier equipo conectado a la red, por lo tanto hasta que el funcionario no esté frente al multifuncional ella no va a entregar el trabajo y eso tomara mucho más de 15 segundos.</p>	<p>en el Anexo No. 2 “FICHA TÉCNICA”, la entidad aceptará un tiempo de 3.7 segundos o menos para los equipos a Blanco y Negro.</p> <p>En relación con la ampliación del tiempo de salida primera impresión para los equipos a color, la entidad ratifica la ampliación a 6.7 segundos o menos, establecida en la adenda No. 1.</p>
--	--	---	--